



DECRETO N° 3.104/1

LAJA, agosto 10 de 2009

VISTOS:

- 1.- Término de la licencia médica presentada por la Srta. Estela León Toro, docente grupo Integración de la escuela G-986 "Rucahue".
- 2.- Decreto alcaldicio N° 2926 de fecha 17.07.09 que designa a la Srta. Paula Daniela Rojas Andia, en calidad de docente a contrata en la escuela G-986 "Rucahue".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Término de la relación laboral estatutaria existente entre la Srta. Paula Rojas Andia y la I. Municipalidad de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **PROCÉDASE** a poner término a la relación laboral existente con la profesional de la educación Srta. Paula Rojas Andia, Rut N° 16.676.208-1, el día 08 de agosto 2009, de acuerdo al art. 72 letra c) del d.f.l. 1/96 que fijo el texto del estatuto docente, que textualmente expresa "por el término del período por el cual se efectuó el contrato".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
ELIZABETH OPORTO ALTAMIRANO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MS
VFT/MGV/NUB/PLM/AMR/lrc *10/08/09

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



[Firma]
ANDRÉS H. FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233